



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 196

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 15 DE JULIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 211, PRESENTADA POR DON: **JORGE HUMBERTO LOZA SAENZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21850971, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 120 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **VICENTE ARENA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ARMANDO LOZA LOZA**, CON FECHA 30 DE MARZO DE 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 354 AL 356 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JORGE HUMBERTO LOZA SAENZ** CON DNI. N° 21850971, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 02 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:11:30-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:15:27-0500



354-

09531257

Notario - Abogado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DANIEL ABREGO DEL RIO
Notario - Abogado

NÚMERO CIENTO DIESCINQUE.-

EN CHINCHA ALTA, A

PODER ESPECIAL

VEINTISIETE DE MAR

ZO DE MIL NOVECIE

EL ING. DN. ALFONSO CHUMBIAUCA RIOS

TOS OCHENTIUNO, AN

TE MI DANIEL ABRE

A FAVOR DEL

GÓ DEL RÍO, ABOGADO

NOTARIO, INSCRITO

DOCTOR DON ALEJANDRO JOSÉ PAUCART FÉLIX

EN EL REGISTRO MI

LITAR CON LIBRETA

DE CONSORIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTICHO MIL TRESCIENTOS

CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO

MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LI

BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SE

SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEBOISEIS, FUE PRESENTE EL ING. DON

ALFONSO CHUMBIAUCA RIOS, MAYOR DE EDAD, CASADO, INGENIERO AGRÓ

NOMO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIP

CIÓN NÚMERO

NO CORRE-

NÚMERO CIENTO VEINTE.-

EN CHINCHA ALTA, A TREINTA DE MARZO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO, ANTE MI DANIEL ABREGO DEL RÍO, ABO

GADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE

CONSORIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTICHO MIL TRESCIENTOS

Arzobispo Toledo Alvaro
Abogado Nicolás Molano
de Chuscha Alto



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:15:34-0500

///... COMPRA VENTA

DON: VICENTE ARENA Y ESPOSA

A FAVOR DE

DON: ARMANDO LOZA LOZA.-

QUINIENTISEIS EN EL REGISTRO

ELECTORAL CON EL NÚMERO CUA-

TRO MILLONES QUINIENTOS SE-

SENTIDOS MIL TRESCIENTOS NUE-

VE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA

CON EL NÚMERO SEIS MILLONES

TRESCIENTOS SESENTA MIL CUA-

TROCIENTOS DIECISEIS, FUE-

RON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON VICENTE ARENA MARTÍNEZ, MAYOR

DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON

LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHEN-

TO DIEZ EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES

QUINIENTOS SETENTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO Y CON

LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTIOCHO MIL OCHO

NOVENTIOCHO Y SU ESPOSA DOÑA FELICITA Mestas DE ARENA, MAYOR

DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,

INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLO-

NES QUINIENTOS SETENTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTINUEVE Y -

CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRES-

CIENTOS OCHO Y, DE OTRA PARTE, DON ARMANDO LOZA LOZA, MAYOR DE

EDAD, CASADO CON DOÑA MARGARITA SAENZ DE LOZA, AGRICULTOR, INS-

CRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚ-

MERO CUATROCIENTOS SETENTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE

"A" EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES

QUINIENTOS OCHENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTISEIS Y CON

LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO P- DOSCIENTOS MIL TREGOEN-

TOS VEINTITRES. LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE

EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CON-

TRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRES-

*Se dio fe.
y parte para
el R.P.I.
el 4. 81.*



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:15:41-0500

355-



09531259



////...ORIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO
INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, GO-
LICITARON QUE ELEVARE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA
VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE
M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO:- EN SU REGISTRO DE ESCRI-
TURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELE-
BRAN DE UNA PARTE, COMO VENEDORES DON VICENTE ARENA MARTÍNEZ
Y ESPOSA DOÑA FELICITA MESÍAS DE ARENA Y, DE OTRA PARTE, COMO
COMPRADOR DON ARMANDO LOZA LOZA, CONFORME A LOS TÉRMINOS SI-
GUIENTES: P R I M E R O.- ES OBJETO DE LA PRESENTE
COMPRA VENTA UN TERRENO DE CULTIVO QUE EN PARTE SE ENCUENTRA
SEMBRADO CON PARRAS Y SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PAGO DE ACE-
QUIA GRANDE, TOMA DE ALBINO DEL VALLE DEL DISTRITO DE SUNAMPE
DE ESTA PROVINCIA QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE OCHIS
MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES
LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, CON EL CAUCE DE ACEQUIA GRAN-
DE, POR EL SUR, CON LAS PROPIEDADES DE VICENTE PACHAS, SANTIA-
GO SAENZ Y EL COMPRADOR DON ARMANDO LOZA; POR EL ESTE, CON LAS
PROPIEDADES DE VICTORIA MESÍAS DE PACHAS Y LOS HEREDEROS DE
VALENTIN MESÍAS Y DE SILVESTRE MESÍAS Y POR EL OESTE, CON LA
PROPIEDAD DE EFRAÍN MESÍAS Y ELISA MESÍAS.- S E G U N D O.-
EL BIEN DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDO POR
DON VICENTE ARENA Y ESPOSA DOÑA FELICITA MESÍAS DE ARENA ME-
DIANTE POSESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA PAZIFICA Y SIN
INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE.- T E R C E R O.- POR EL
PRESENTE CONTRATO, DON VICENTE ARENA Y ESPOSA DOÑA FELICITA ME-
SÍAS DE ARENA DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FA-
VOR DE DON ARMANDO LOZA LOZA Y ÉSTE COMPRA EL BIEN DESCRITO
EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COM-
PRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, LAS PLANTAS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:15:49-0500

NES DE PARRAS, AIRES, DERECHOS DE AGUA, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUM-
BRÉS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN.
Y RESPONSABILIDAD.- C O N T R A T O.- EL PRECIO DE LA COM-
PR A VENTA ES LA SUMA DE QUINIENTOS MIL SOLES ORO (SOLES ORO
QUINIENTOS MIL) QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER YA RECIBIDO
DEL COMPRADOR EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN
FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- Q U I N T O.-
LOS VENDEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA COM-
PR A VENTA NO PESA CENSO, CAPELLANÍA, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JU-
DICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN
QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN,
ENGANO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NUL-
DAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE
CONTRATO, QUEDANDO OBLIGADO LOS VENDEDORES A LA EVICCIÓN Y SA-
NEAMIENTO CON ARREGLO A LEY.- S E X T O.- LOS VENDE-
DORES DECLARAN QUE SOBRE EL TERRENO MATERIA DE ESTA COMPRA VEN-
TA NO EXISTEN PERSONA ALGUNA QUE PUDIERA SER BENEFICIARIA DE
LA LEY DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE AMPLIATORIAS Y
CONEXAS, EN RAZÓN DE QUE LOS VENDEDORES LO HAN TRABAJADO DESDE
MUCHOS AÑOS A LA FECHA EN FORMA PERSONAL Y QUE EL DICHO TERRE-
NO NO SE FRACCIONA DE OTRO DE MAYOR ÁREA.- S E T I M O.-
VENDEDORES Y COMPRADOR SE RESPONSABILIZAN POR EL PAGO DE LOS
IMPUESTOS, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTE
DE PAGO COMO DEL PAGO DE LIMPIAS DE ADEQUIAS Y PRORRATAS DE
AGUA Y, SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDORES EN CALLE RICARDO PAL-
MA NÚMERO CIENTO DOS-CHINCHA BAJA Y EL COMPRADOR EN CALLE -
VEINTIOCHO DE JULIO NÚMERO CIENTO OCHENTINUO-SUNAMPE.- O C T
A V O.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SESENTA, INCISO
III DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO UNO, SOBRE PROMOCIÓN Y DE-
SARROLLO AGRARIO EL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA EXENTO DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:15:57-0500

356



Nº 09531261

Notaría Pública

DANIEL ABREU DEL RIO

//////..PAGO DE ALOAMALA Y DEL IMPUESTO ADICIONAL.-USTED SEÑOR
NOTARIO,SRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO
A LEY.-CHINCHAYTREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO
ALBERTO BELLIDO.-ABOGADO REGISTRO NÚMERO OIENTO VEINTIDOS.-VI-
GENTE ARENA M..- ARMANDO LOZA LOZA.- FELICITA DE ARENA.-CONO-
JO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-
FELICITA MESÍAS DE ARENA.- UBICACIÓN DEL PREDIO RÓSTICO.-DIS-
TRITO SUNAMPE.- TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO CIENTO TREIN-
TIUN MIL.-FIRMADO VICENTE ARENA MARTINEZ.-CONCEJO PROVINCIAL
DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-Una FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO
FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA.- UN SELLO.-DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DOÑA FELICITA
MESÍAS DE ARENA, con LA INDICACIÓN DEL ÁREA,LINDEROS,VALOR
DEL METRO CUADRADO,FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO Y CON
LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA
COMPROBANTE DE PAGO.- FELICITA MESÍAS DE ARENA.- TOTAL DEL AU-
TOAVALUO.- OIENTO TREINTIUN MIL.-IMPUESTO ANUAL SOLES ORO SETEN-
TINUEVE.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-FIRMA-
DO: VICENTE ARENA MARTINEZ.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.
OFICINA DE PREDIOS.-Una FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.- I N S E R -
T O.- MINISTERIO DE AGRICULTURA.- RESOLUCIÓN DIRECTORAL CERO
TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS-ZA-DL- VEINTE MIL CIENTO
TREINTISEIS.- VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTITRES.-CONSIDERANDO: QUE CONFORME AL DECRETO LEY NÚMERO
VEINTE MIL CIENTO TREINTISEIS,LA CONDUCCIÓN DIRECTA SOBRE PRE-
DIOS RÓSTICOS,CUYA SUPERFICIE NO EXOEDE DE QUINCE HECTAREAS
BAJO RIEGO EN LA COSTA SE AOREDITA POR EL TITULAR MEDIANTE LA
RESIDENCIA Y TRABAJO PERSONAL Y DIRECTO: QUE CONFORME A LA
PRUEBA ACTUADA DOÑA FELICITA MESÍAS DE ARENA HA ACREDITADO SER
CONDUCTOR DIRECTO DEL PREDIO SIN NOMBRE, SIN NOMBRE CUYA SU-

Artem Tabea Alvar
Abogada Huancayo
de Chichas Alca



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:16:04-0500

////// ..PERFICIAL TOTAL ES DE SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRA-
DOS DE CONFORMIDAD CON EL PLANO OTORGADO POR LA OFICINA GENE-
RAL DE CATASTRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, LOS MIS-
MOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. QUE CONFORME
AL INCISO B) DEL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO LEY VEINTE MIL
CIENTO TREINTISEIS LA ZONA AGRARIA PRESUMIRA AL POSEEDOR COMO P. OP
PROPIETARIO A FALTA DE TITULO DE DOMINIO. QUE ES UNO DE LOS
OBJETIVOS DE LA REFORMA AGRARIA, DIFUNDIR Y CONSOLIDAR LA PE-
QUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD DIRECTAMENTE TRABAJADA POR SUS DUE-
ÑOS.- SE RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR QUE LOS PREDIOS SIN
NOMBRE-SIN NOMBRE ESTAN CONDUCIDOS DIRECTAMENTE POR SU POSEE-
DOR DOÑA FELICITA MESÍAS DE ARENA Y NO ESTAN SUJETOS A AFEC-
TACIÓN CON FINES DE REFORMA AGRARIA.-SEGUNDO.- EL INTERESADO
DEBE ACUDIR ANTE EL FUERO AGRARIO A FIN DE PERFECCIONAR SUS
TITULOS DE PROPIEDAD É INSOSIBIRLOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.-MINISTERIO DE AGRICULTURA.-ZONA
AGRARIA V.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL
NÚMERO CIENTO DOCE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO
Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN
ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ

Walter Galdos Morales

Integridad de la Firma

Armando Loza

DANIEL ABREGO DEL RIO
Notario - Abogado

NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.- EN CHINCHA ALTA, A TREINTA DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO, ANTE MI DANIEL ABREGO DEL RIO,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2021 14:16:18-0500